

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2522
APRUEBA ESTADO DE PAGO SERVICIO QUE
INDICA
REQUINOA, 30 de Agosto de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2956 de fecha 07.12.2010 que autoriza contratación vía Trato Directo a través del Portal www.mercadopublico.cl los servicios del Ingeniero Civil, Sr. Eduardo Silva Henríquez, RUT N° 9.935.305-8, domiciliado en Cáceres N° 201, Of 1 Rancagua, Diseños de Ingeniería para la Urbanización de Alcantarillado, Pavimentación, Agua Potable del Loteo Chumaquito de esta comuna, por la suma de \$ 4.300.000 impuesto incluido y por el plazo de 21 días corridos. Lo anterior se fundamenta en la urgencia de contar con los Anteproyectos y Proyectos definitivos para postular a más de 100 familias damnificadas a viviendas nuevas, a través del Fondo Solidario de Vivienda nuevos terrenos. Autoriza emisión de orden de compra a través del Portal Mercado Publico.

El Decreto Alcaldicio N° 3116 de fecha 28.12.2012 que aprueba contrato de fecha 13.12.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Eduardo Silva Henríquez, Rut 9.935.305-8, domiciliado en calle Cáceres N° 201 Rancagua, a quien se contrata los servicios de Elaboración de Proyectos de Ingeniería: Agua Potable, Alcantarillado, Pavimentación y Agua Potable de acceso a Loteo Camino Chumaco Proyecto FSV Loteo Chumaquito, por un monto total de \$ 4.300.000 impuesto incluido. Adjunta orden de compra N° 3656-811-SE10.

El Memo N° 454 de fecha 30.08.2012 de Administración Municipal, mediante el cual solicita decretar cancelación de Estado de Pago del 40 % del Contrato del Sr. Eduardo Silva Henríquez, Rut 9.935.305-8, por Proyectos de Urbanización Loteo Chumaquito, por un monto total de \$ 1.720.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE Estado de Pago del 40 % del Contrato Estudio: Agua Potable, Alcantarillado, Pavimentación y Agua Potable de acceso a Loteo Camino Chumaco Proyecto FSV Loteo Chumaquito, ejecutado por el Sr. Eduardo Silva Henríquez, Rut 9.935.305-8, por un monto total de \$ 1.720.000 impuesto incluido, correspondiente al ingreso de proyectos a Esbbio para revisión.

IMPUTESE el Gasto al Subtitulo 31, Item 02, Asignación 002, "Consultorías" del Presupuesto Municipal vigente.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Obras (1)
Administradora Municipal (1)
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE